



# Asamblea General

Distr. general  
13 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo tercer período de sesiones**

Temas 27 y 118 del programa

**Efectos de las radiaciones atómicas****Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

## **Consecuencias financieras y administrativas del aumento del número de miembros del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, la plantilla de la secretaría profesional del Comité Científico y los métodos para obtener una financiación suficiente, segura y previsible**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En su resolución 62/100 la Asamblea General pidió al Secretario General que le proveyera en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe amplio y consolidado, preparado en consulta con el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, según procediese, en el que se examinasen las consecuencias financieras y administrativas del aumento del número de miembros del Comité, la plantilla de la secretaría profesional y los métodos para obtener una financiación asegurada y previsible.

Varios Estados han expresado su deseo de pasar a ser miembros del Comité, integrado actualmente por científicos de 21 Estados Miembros de las Naciones Unidas, y dedicado a emprender amplios estudios científicos de las fuentes de las radiaciones ionizantes y sus efectos en la salud humana y el medio ambiente. La labor del Comité es fundamental para el régimen internacional de seguridad radiológica. El Comité ha expresado la opinión de que, en vista del apoyo que necesita de la secretaría, antes de decidir la cuestión de la composición, se debería hallar una solución a los graves problemas financieros y de recursos que enfrente actualmente. Entre tanto, el Comité ha propuesto la adopción de disposiciones flexibles que, por razones de eficiencia, mantengan el número máximo de miembros



aproximadamente al nivel actual.

Para poder seguir proporcionando a tiempo información actualizada de alta calidad, ampliar la difusión de sus conclusiones y asegurar el mantenimiento de la infraestructura técnica que presta apoyo eficaz al Comité, la plantilla actual de la secretaría del Comité Científico tendría que reforzarse con un puesto adicional del cuadro orgánico de categoría P-4 (a un costo estimado de 169.600 dólares por bienio): El Comité ha recomendado que el número de sus integrantes se mantenga aproximadamente igual al número actual, pero si se amplía su composición con seis nuevos miembros, se calcula que los recursos adicionales no relacionados con puestos, por bienio, ascenderían a 90.000 dólares.

## I. Introducción

1. Este informe se presenta en respuesta a la resolución 62/100 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea pedía al Secretario General que le proveyera en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe amplio y consolidado, preparado en consulta con el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, según procediese, en el que se examinaran las consecuencias financieras y administrativas del aumento del número de miembros del Comité, la plantilla de la secretaría profesional y los métodos por obtener una financiación suficiente, asegurada y previsible.

2. El informe se ha preparado después de consultar al Comité Científico durante su 56º período de sesiones, celebrado del 10 al 18 de julio de 2008<sup>1</sup>.

3. La Asamblea General, en su resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955, creó el Comité Científico para que realizara amplios estudios científicos de las fuentes de las radiaciones ionizantes y sus efectos en la salud humana y el medio ambiente. Desde 1955 el Comité viene desempeñando una importante función en el mejoramiento de los conocimientos científicos internacionales de los niveles de irradiación producidos por las radiaciones ionizantes y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. Las evaluaciones del Comité han servido de base con frecuencia a medidas importantes a nivel gubernamental, por ejemplo las siguientes: a) en 1963, el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua; b) la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, que estableció los primeros principios mundiales para la protección del medio ambiente y llevó a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); c) reducciones considerables de los límites de irradiación aceptables para trabajadores y el público en general<sup>2</sup>; d) planes de acción internacionales para mejorar la protección de los trabajadores, pacientes y el medio ambiente, y e) recuperación del accidente de Chernobyl de 1986.

4. Las evaluaciones del Comité se llevan a cabo en nombre de todos los Estados Miembros y se utilizan para estimar los efectos del uso de la radiología en la medicina, la investigación, la agricultura y la industria, así como en la producción de energía nuclear. Además, el consenso científico del Comité es fundamental para el régimen internacional de protección radiológica, que constituye la piedra angular de las normas básicas internacionales<sup>2</sup> para proteger al público, los trabajadores y los pacientes contra las radiaciones ionizantes. Estas normas, a su vez, están vinculadas a importantes programas nacionales e internacionales y a instrumentos legislativos.

<sup>1</sup> El informe del Comité Científico figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 46 (A/63/46)*.

<sup>2</sup> Normas Básicas Internacionales de Seguridad para la Protección contra la Radiación Ionizante y para la Seguridad de las Fuentes de Radiación, Organismo Internacional de Energía Atómica, Colección Seguridad No. 115, Viena, 1996, con el patrocinio conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo de Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. Hay otras normas que están vinculadas a las Normas Básicas de Seguridad.

5. La Asamblea General, en sus resoluciones 53/44 y 62/100, reafirmó su deseo de que el Comité prosiguiera su labor y la decisión de que mantuviera sus actuales funciones y su independencia.

6. Durante los períodos de sesiones anuales, más de 100 asesores científicos de los 21 Estados miembros del Comité y observadores de organizaciones internacionales competentes examinan minuciosamente el contenido científico de varios voluminosos documentos altamente especializados. La secretaría, que tiene su sede en Viena y funciona con arreglo a un acuerdo concertado con el PNUMA, organiza los períodos de sesiones anuales y coordina la preparación de esos documentos, que se basan escrupulosamente en la información científica y técnica facilitada por los Estados Miembros o extraída de la literatura científica en cumplimiento de las peticiones del Comité. Históricamente, el Comité aprueba un informe sustantivo complementado con varios anexos científicos detallados cada cuatro o cinco años. La secretaría se encarga de la difusión de las conclusiones del Comité y su transmisión a la Asamblea General, la comunidad científica y al público en general.

7. Durante la última década ha habido una notable aceleración en el progreso de las comunicaciones mundiales y en la evolución de los conocimientos científicos especializados (por ejemplo, en biología molecular y genética). Además, cada vez hay mayor interés en la labor del Comité, en parte por los siguientes motivos: a) la reconsideración de la energía nuclear en vista de las inquietudes suscitadas por la seguridad energética y el calentamiento del planeta; b) la aprensión inspirada por los posibles efectos en los seres humanos y en el medio ambiente de los accidentes de irradiación y de los desechos radiactivos; c) las amenazas relacionadas con armas nucleares y radiológicas; d) las nuevas aplicaciones de la radiación en la medicina, la investigación, la agricultura y la industria; y e) los efectos de bajas tasas de irradiación. Además, cada vez son más los Estados que presentan información al Comité para que la evalúe, y varios de ellos han expresado interés en pasar a integrar el Comité.

### **Plan estratégico y programa de trabajo para el período 2009-2013**

8. En su 56° período de sesiones, el Comité Científico aprobó un plan estratégico para impartir visión y orientación respecto de todas sus actividades durante el período 2009-2013, a fin de facilitar la labor de programación basada en los resultados que debía realizar la secretaría, fomentar la gestión de recursos suficientes, seguros y previsibles y mejorar la planificación y coordinación entre las distintas partes interesadas.

9. El Comité consideró que su objetivo estratégico para el período era lograr una mayor concienciación y la profundización de los conocimientos de las autoridades, la comunidad científica y la sociedad civil respecto de los niveles de radiación ionizante y los efectos conexos en la salud y el medio ambiente, como base sólida para adoptar decisiones bien fundadas sobre las cuestiones relativas a las radiaciones.

10. Si bien seguiría realizando tareas amplias de supervisión y de evaluación compatibles con su mandato general, el Comité determinó las siguientes prioridades temáticas para ese período: a) exposición médica de los pacientes, niveles de radiación y efectos de la producción de energía; b) exposición a fuentes de radiación naturales, y c) mejor conocimiento de los efectos de la exposición a tasas de radiación de dosis baja.

11. El Comité partió del supuesto de que, a fin de llevar el plan estratégico a la práctica, su trabajo entre períodos de sesiones habría de aumentar y de que se habrían tomado medidas entre tanto para resolver los problemas de la dotación de personal y fondos.

12. En lo relativo al futuro programa de trabajo, el Comité decidió iniciar de inmediato la labor sobre los siguientes temas: a) evaluaciones de los niveles de radiación derivados de la producción de energía y de los efectos en la salud humana y el medio ambiente; b) incertidumbres en la estimación de los riesgos de radiación; c) causas a las que podrían atribuirse los efectos de la exposición a las radiaciones sobre la salud (en respuesta a la resolución 62/100 de la Asamblea General); d) actualización de su metodología para la estimación de la exposición a las radiaciones debida a las descargas de instalaciones nucleares; e) resumen de los efectos de la radiación, y f) mejoramiento de la reunión, el análisis y la divulgación de los datos.

13. Según se disponga o no de recursos, sobre todo en la secretaría del Comité, podrían emprenderse otras tareas sobre los efectos biológicos de los emisores internos decisivos, la irradiación de los pacientes con fines médicos, el aumento de la exposición a fuentes de radiación naturales como resultado de la actividad humana, la información al público y la creación de una base de conocimientos sobre los niveles de radiación y sus efectos.

## **II. Antecedentes del apoyo prestado al Comité**

14. En la resolución 913 (X), se pedía al Secretario General que proporcionara al Comité la ayuda necesaria para organizar y realizar sus trabajos, y que proporcionara un Secretario para el Comité. Posteriormente, además del Secretario, se contrató a varios científicos para que prestaran sus servicios, de manera rotatoria, en la secretaría, cuya sede se encontraba entonces en Nueva York. Estos científicos eran los encargados de presentar, de manera adecuada para su examen por el Comité, la enorme masa de información enviada por los gobiernos.

15. En 1974, la secretaría del Comité Científico fue trasladada de Nueva York a Viena y en 1976 la responsabilidad organizativa de la prestación de servicios al Comité pasó de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales al PNUMA. A partir de entonces, la Asamblea General ha venido pidiendo al PNUMA, en sus resoluciones anuales sobre el tema, que siga prestando apoyo al Comité Científico para que pueda realizar eficazmente su labor y dar a conocer sus conclusiones a la Asamblea, la comunidad científica y al público. La plantilla y los recursos operacionales del Comité Científico se financian con cargo a la sección 14 del presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Desde 1979 los servicios administrativos locales los viene proporcionando la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

16. A diferencia de lo que sucedía cuando se creó el Comité Científico, la secretaría actual del Comité consta de un puesto del cuadro orgánico de categoría D-1 para el Secretario del Comité y dos puestos del cuadro de servicios generales (1 puesto de categoría principal y 1 de otras categorías). El Secretario del Comité se encarga de lo siguiente: a) proporcionar orientación estratégica, gestión programática y cotidiana de la secretaría, incluida la supervisión del personal, y prestar la asistencia científica, técnica y administrativa que requiera el Comité para cumplir sus funciones y su mandato; b) dirigir la preparación, organización y seguimiento administrativo de los períodos de sesiones anuales, incluida la preparación de la documentación para reuniones pertinente; c) coordinar la preparación de varios documentos extremadamente técnicos para su examen oportuno por el Comité; d) desarrollar y mantener redes de comunicación para el enlace y la coordinación con el Comité, los científicos, la comunidad diplomática, la sede del PNUMA y otras organizaciones pertinentes, según proceda; e) preparar documentos estratégicos para su consideración por el Comité o los Estados Miembros o ambos; f) mantener sistemas de reunión, examen y divulgación de la información científica pertinente; g) representar al Comité en los foros científicos y diplomáticos pertinentes (Asamblea General, conferencias, seminarios, reuniones, etc.), incluida la presentación de las conclusiones científicas detalladas del Comité; y h) preparar la correspondencia, los materiales de promoción y de información al público, responder a las preguntas del público y de la comunidad científica y ocuparse del contenido general (y, en particular, administrativo) del sitio web del Comité Científico.

17. El puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) es para un auxiliar de edición/administrativo. El titular a) se encarga de los contratos de consultores y de los viajes de los representantes en relación con los períodos de sesiones anuales; b) se ocupa de hacer efectivas las responsabilidades de la secretaría respecto del presupuesto por programas, la supervisión del programa de trabajo, la certificación de los gastos y la presentación de informes sobre la ejecución de programas o del presupuesto y administra sus recursos humanos; c) proporciona servicios de apoyo general de administración y gestión; d) asiste en la preparación de las versiones definitivas de documentos científicos detallados (cuadros y gráficos) para su examen por el Comité en sus períodos de sesiones anuales; y e) presta asistencia directa al Secretario del Comité en la redacción de correspondencia y de trabajos de carácter especial, así como en la labor de concienciación del Comité (preparando sesiones informativas y materiales y actividades de promoción). El puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) es para un auxiliar referencista. Se ocupa a) de la organización y exactitud de las extensas citas bibliográficas de las monografías científicas que aparecen en los informes del Comité; b) del archivo y localización de referencias en el material de consulta del Comité (más de 10.000 volúmenes físicos); c) de crear y dar nuevo formato, mediante el procesamiento de textos, a detallados documentos científicos para su examen por el Comité; d) de proporcionar apoyo de secretaría al Secretario del Comité.

18. Las evaluaciones preparadas por el Comité Científico han aumentado notablemente con los años y su volumen es ahora siete veces mayor que antes. De 230 páginas en 1958, el informe del Comité Científico ha pasado a tener 1.600 páginas en 2006 y en 2008. A fin de ilustrar el aumento de la carga de trabajo, en el cuadro 1 se comparan elementos de trabajo clave para la creación de los informes del Comité Científico más recientes (2006 y 2008), con los correspondientes a los informes semejantes presentados 20 años antes, en 1986 y 1988.

Cuadro 1

**Indicadores de los elementos de trabajo clave en la preparación de los informes de 1986 y 1988 y los informes de 2006 y 2008**

| Elemento de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                      | Período de la preparación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1982-1988 (abarca los informes de 1986 y 1988)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2001-2008 (abarca los informes de 2006 y 2008)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Preparar, organizar y dar seguimiento a los períodos de sesiones anuales, incluida la preparación de la documentación para reuniones pertinente.                                                                                                                         | Asistieron al 37° período de sesiones 73 delegados, 10 observadores de organizaciones internacionales y 8 consultores (91 en total).                                                                                                                                                                                                                                                | Asistieron al 56° período de sesiones 82 delegados, 11 observadores de organizaciones internacionales, 6 consultores, 1 coordinador encargado específicamente de las cuestiones relacionadas con Chernobyl y 7 observadores de Estados Miembros (107 en total).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Coordinar la preparación de documentos altamente técnicos (típicamente más de 1.000 páginas por período de sesiones) y hacer un riguroso trabajo de edición científica de los textos definitivos.                                                                        | <p>Dirección de la labor, generalmente a cargo de expertos individuales, pero a veces con el apoyo de un instituto nacional.</p> <p>Los informes de 1986 y 1988 constaban de 2 volúmenes y tenían unas 1.000 páginas, que contenían más de 710.000 palabras, 4.797 referencias, 370 cuadros y 162 gráficos; fueron preparados entre 1982 y 1988 y se publicaron en 1986 y 1988.</p> | <p>Las novedades científicas son cada vez más complejas y diversas. Mayor coordinación de los grupos de especialistas. Apoyo limitado de institutos nacionales.</p> <p>Coordinación de los exámenes entre períodos de sesiones de documentos en 2007-2008, lo cual supuso la redacción de unos 112 juegos de observaciones escritas y respuestas a éstas.</p> <p>Los informes de 2006 y 2008 constaban de 4 volúmenes, con unas 1.600 páginas, que contenían unas 810.000 palabras, 5.085 referencias, 406 cuadros, 243 gráficos y 31 planillas electrónicas; se prepararon en el período 2001-2008 y fueron publicados en parte en 2008. Se prevé que terminarán de publicarse en su integridad sólo en 2009.</p> |
| <p>Mantener sistemas para reunir, examinar y difundir información:</p> <p>Descargas de instalaciones nucleares;</p> <p>Exposición ocupacional; Diagnóstico médico y radioterapia;</p> <p>Exposición a radiaciones naturales;</p> <p>Material científico de consulta.</p> | <p>El grueso de la información deriva de determinadas publicaciones científicas y de 83 informes nacionales presentados por los 10 Estados.</p> <p>13 Estados; 232 instalaciones</p> <p>14 Estados; 10 ocupaciones</p> <p>13 Estados; 19 procedimientos</p> <p>25 Estados</p> <p>Gestión de unos 5.000 volúmenes.</p>                                                               | <p>El grueso de la información deriva de la enorme literatura disponible electrónicamente.</p> <p>Más información y mayores corrientes de datos provenientes de Estados, institutos y expertos.</p> <p>31 Estados; más de 430 instalaciones</p> <p>52 Estados; unas 30 ocupaciones</p> <p>53 Estados; unos 90 procedimientos</p> <p>56 Estados</p> <p>Más de 10.000 volúmenes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| <i>Elemento de trabajo</i>                                                                                                    | <i>Período de la preparación</i>                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                               | <i>1982-1988 (abarca los informes de 1986 y 1988)</i>                                                                       | <i>2001-2008 (abarca los informes de 2006 y 2008)</i>                                                                                                                                                                                                                                      |
| Preparar correspondencia, material de promoción e información al público; responder a las preguntas y gestionar el sitio web. | Folleto de información al público sobre dosis, efectos y riesgos de la radiación publicado en 1985 (y actualizado en 1993). | El Secretario se encarga del contenido de unas 90 páginas web que constituyen el sitio web del comité <sup>a</sup> y en 2007-2008 respondió a unas 100 solicitudes de información de la prensa, el público y la comunidad científica, muchas de las cuales exigieron cierta investigación. |

<sup>a</sup> <http://www.unscear.org>.

19. Los recursos aprobados para el Comité Científico en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 destinados a gastos no relacionados con compuestos ascienden a 446.400 dólares (incluidos 155.400 dólares para gastos de viaje de los representantes), en tanto que para el bienio 2006-2007 los gastos aprobados en definitiva ascendían a 301.800 dólares (incluidos 92.400 dólares para gastos de viaje de los representantes). En cuanto a los recursos para las actividades de la secretaría del Comité Científico (excluido el crédito para viajes de los representantes), tal como se desprende del cuadro 2, el total de los recursos no relacionados con puestos de 544.900 dólares consignados para el período 2002-2007 es muy inferior a la consignación de 699.300 dólares para el período 1982-1987. Pese a que la magnitud, diversidad y complejidad de la labor del Comité ha aumentado considerablemente con el transcurso de los años, no ha habido un aumento comparable del nivel de los recursos disponibles. Además, el personal de la secretaría se redujo en un funcionario cuando se suprimió el puesto de categoría P-5 para el bienio 1994-1995, en consonancia con las medidas de redistribución instituidas en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, cuando el puesto se reasignó al Departamento de Asuntos Políticos de conformidad con la política seguida en esa época para cubrir vacantes.

20. Además, en la década de 1990 algunos institutos científicos nacionales asistían a la secretaría a título gratuito o con participación en la financiación de los gastos. Sin embargo, las limitaciones presupuestarias en muchos Estados han impedido que los institutos ofrecieran asistencia de esa índole y magnitud. Esta tendencia negativa ha tenido un efecto adverso en la capacidad de la secretaría para ejecutar su programa de trabajo así como en el nivel de los recursos extrapresupuestarios a disposición de la secretaría. A este respecto, la Asamblea General aprobó recursos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 para el Comité Científico en relación con los servicios de consultoría y de imprenta.

Cuadro 2

**Comparación de los recursos disponibles en la época en que se prepararon los informes de 1986 y 1988 y en la correspondiente a los informes de 2006 y 2008**

(En dólares EE.UU.)

| Concepto                                                 | Período de preparación                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          | 1982-1988                                                                                                                                                                             | 2001-2008                                                                                                                                                                                       |
| Plantilla                                                | 1 D-1, 1 P-5 <sup>a</sup> , 2 puestos de servicios generales (1 de categoría principal, 1 de otras categorías)<br>El Secretario desempeñó sus funciones sin interrupción en 1980-1988 | 1 D-1<br>2 servicios generales (1 de categoría principal, 1 de otras categorías)<br>Hubo problemas de continuidad <sup>b</sup> debido a los cambios de personal y ausencias por razones médicas |
| <b>Presupuesto por programas</b>                         | <b>1982-1987</b>                                                                                                                                                                      | <b>2002<sup>c</sup>-2007</b>                                                                                                                                                                    |
| Consultores                                              | 381 100                                                                                                                                                                               | 387 700                                                                                                                                                                                         |
| Otros gastos de personal                                 | 26 600                                                                                                                                                                                | 30 100                                                                                                                                                                                          |
| Gastos de viaje                                          | 44 900                                                                                                                                                                                | 69 700                                                                                                                                                                                          |
| Gastos contractuales; gastos generales de funcionamiento | 246 700                                                                                                                                                                               | 57 400 <sup>d</sup>                                                                                                                                                                             |
| Mobiliario y equipo                                      |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                 |
| Varios                                                   |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Subtotal</b>                                          | <b>699 300</b>                                                                                                                                                                        | <b>544 900</b>                                                                                                                                                                                  |
| Viaje de representantes <sup>e</sup>                     | 375 100                                                                                                                                                                               | 262 200                                                                                                                                                                                         |
| <b>Total</b>                                             | <b>1 074 400</b>                                                                                                                                                                      | <b>807 100</b>                                                                                                                                                                                  |
| Contribuciones en especie                                | Los institutos nacionales aportaron importantes contribuciones a título gratuito.                                                                                                     | Los institutos nacionales aportaron limitadas contribuciones a título gratuito.                                                                                                                 |

<sup>a</sup> Puesto suprimido en el bienio 1994-1995.

<sup>b</sup> Por continuidad debe entenderse el mantenimiento de la capacidad operacional de la secretaría para prestar servicios adecuados al Comité y para cumplir sus funciones administrativas a corto, mediano y largo plazo.

<sup>c</sup> En 2002 no se celebró el período de sesiones por no disponerse de recursos financieros suficientes (véase la resolución 57/115 de la Asamblea General).

<sup>d</sup> No incluye 49.000 dólares que el PNUMA puso a disposición del Comité Científico.

<sup>e</sup> Los recursos para viajes de los representantes se tratan por separado a fin de permitir una comparación realista de las necesidades operacionales de la secretaría.

21. El nivel de los recursos para la preparación de los informes del Comité de 2006 y 2008, teniendo en cuenta en particular el aumento del volumen de trabajo, tuvo en parte las siguientes consecuencias:

a) Los retrasos en la producción de los informes de 2006 y 2008, partes de los cuales se había propuesto originalmente terminar y publicar en 2005 (véase A/56/46, párr. 10)<sup>3</sup>, han afectado, por ejemplo, la revisión de las Normas Básicas de Seguridad Internacionales<sup>4</sup>; y los informes de prensa publicados en 2006 con ocasión del vigésimo aniversario del accidente de Chernobyl crearon considerable confusión en cuanto a las proyecciones del número de muertes causadas por el accidente, confusión que se habría evitado en parte si las evaluaciones del Comité hubieran estado disponibles a tiempo;

b) La falta de capacidad suplementaria para mantener o reparar parte de la infraestructura técnica en que descansa la labor del Comité a largo plazo (por ejemplo, hay más de 10.000 volúmenes físicos de referencias científicas que ya no son objeto de una gestión activa, y el Secretario no dispone casi de tiempo para desarrollar la funcionalidad, el contenido y la utilidad del sitio web del Comité Científico o para mejorar la reunión, el análisis y la divulgación de datos), no permite responder de manera adecuada a acontecimientos imprevistos o aprovechar las oportunidades que puedan presentarse, ni preparar monografías para publicaciones científicas, hacer exposiciones en conferencias y preparar material de información al público ni responder de manera adecuada al interés de la prensa como parte del cumplimiento del mandato de difundir las conclusiones del Comité;

c) Se corre un mayor riesgo de errores que podrían menoscabar fundamentalmente la reputación del Comité y la autoridad de sus evaluaciones científicas.

22. Desde 2002, el Comité viene expresando su inquietud por la insuficiencia de los fondos de apoyo en sus informes anuales a la Asamblea General, inquietud que reiteró en el más reciente de ellos, sobre su 55º período de sesiones (A/62/46). La Asamblea General, en su resolución 57/115 y resoluciones posteriores, la última de las cuales es la resolución 62/100, pidió al PNUMA que examinase y reforzara la financiación del Comité Científico. Una propuesta de creación de un puesto de categoría P-5, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 que se presentó para sufragar servicios científicos especializados de consultoría en apoyo del programa de trabajo en marcha (véase A/56/6 (Sect. 14)/Rev.1, párr. 14.32), no recibió el apoyo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y no fue aceptada por la Asamblea. La Comisión Consultiva opinó en esa oportunidad que las solicitudes de recursos adicionales debían hacerse solo después de haber tenido plenamente en cuenta la posibilidad de contar con capacidad adicional mediante el uso de nuevas tecnologías o procesos de trabajo más eficientes o una redistribución como resultado de una reordenación de las prioridades o de la reorganización (véase A/58/7, párr. 81 y parte IV, párr. 64).

23. Si bien el nivel de recursos se ha aumentado con arreglo al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 para que el Comité Científico pueda llevar a cabo su labor con respecto a los recursos no relacionados con puestos, ello no ha resuelto la necesidad de fortalecer la plantilla de la secretaría del Comité.

<sup>3</sup> El primero de los dos volúmenes del informe para 2006 se publicó por fin en julio de 2008; el segundo volumen se prevé ahora que se publicará a fines de 2008. El informe de 2008 no se publicará antes de 2009.

<sup>4</sup> Véase Organismo Internacional de la Energía Atómica, resolución GC (51)/RES/11, de 21 de septiembre de 2007.

24. En respuesta a la resolución 61/109 de la Asamblea General, en la cual se pedía al PNUMA que siguiera buscando y estudiando mecanismos complementarios alternativos de financiación, el Director Ejecutivo del PNUMA estableció un fondo fiduciario general para contribuciones voluntarias al Comité Científico.

25. En la resolución 62/100, la Asamblea General tomó conocimiento de la creación de un fondo fiduciario general y volvió a instar al PNUMA a que siguiera buscando y estudiando mecanismos complementarios temporales de financiación. Tomó conocimiento asimismo de la profunda preocupación del Comité Científico (véase A/62/46) por el hecho de que, al contar con un solo puesto del cuadro orgánico en su secretaría, el Comité fuera extremadamente vulnerable y hubiera tropezado con dificultades para llevar a cabo el programa de trabajo aprobado. La Asamblea hizo también un llamamiento al Secretario General para que adoptara las medidas administrativas apropiadas de modo que la secretaría pudiera prestar servicios adecuados al Comité Científico de manera previsible y sostenible y facilitar de manera eficaz el uso de los inestimables conocimientos ofrecidos al Comité por sus miembros a fin de que éste pudiera cumplir sus funciones y su mandato.

26. Si bien el PNUMA es responsable, desde el punto de vista de la organización, de la prestación de servicios al Comité y ha adoptado medidas razonables dentro de sus atribuciones para prestar apoyo al programa de trabajo, se han encontrado dificultades cuando se ha tratado de resolver el problema de la plantilla y las cuestiones de la financiación del Comité dentro de los recursos proporcionados al PNUMA. Además, el mandato del Comité abarca cuestiones adicionales fuera del medio ambiente como, por ejemplo, las exposiciones a la radiación en el trabajo, la irradiación con fines médicos y los efectos de las radiaciones en la salud.

### **III. Personal del cuadro orgánico de la secretaría del Comité Científico**

27. Al contar con un solo puesto del cuadro orgánico, el Comité ha visto dificultada su labor y se ha vuelto vulnerable a problemas de continuidad tanto en tareas diarias como a largo plazo. Teniendo en cuenta la carga de trabajo actual de la secretaría, que se detalla en el cuadro 1 *supra*, se estima que se necesitaría un puesto adicional del cuadro orgánico de Oficial Científico de categoría P-4 a fin de: a) prestar apoyo a evaluaciones cada vez más extensas, complejas y variadas, asegurando su presentación a tiempo sin comprometer la calidad; b) mejorar la difusión de las conclusiones del Comité y la coordinación con otras organizaciones internacionales; y c) desarrollar y mantener una infraestructura de apoyo para la labor a largo plazo. Teniendo en cuenta el plan estratégico y el programa de trabajo propuestos por el Comité, para los cuales se prevén algunos meses más de trabajo, se considera que está aún más justificada la adición de personal.

28. En respuesta a cuestiones planteadas anteriormente por la Comisión Consultiva (véase A/58/7, párr. 81 y parte IV, párr. IV.64), se ha pensado si podría reducirse el esfuerzo necesario mediante la utilización de nuevas tecnologías. Sin embargo, aunque éstas podrían contribuir a tornar más eficientes algunos de los procesos de apoyo, el factor limitante continúa siendo la necesidad de contar con capacidad adicional en la secretaría del Comité para hacer una labor rigurosa y profesional de examen, análisis y revisión editorial.

29. Las funciones del Oficial Científico serían: a) ayudar al Secretario del Comité a desarrollar el programa de trabajo, supervisar el programa y realizar tareas generales de promoción y recaudación de fondos para el fondo fiduciario general; b) ayudar en la preparación técnica, la celebración y el seguimiento de los períodos de sesiones anuales, incluida la preparación de la documentación para reuniones pertinentes; c) coordinar la preparación de varios documentos sumamente técnicos para su estudio minucioso por el Comité (en particular, sobre los efectos biológicos de la exposición a la radiación), manteniendo los elevados niveles de excelencia académica y científica del Comité; y d) recomendar la contratación de consultores especializados de nota, y prestarles apoyo; someter la documentación a edición científica, y preparar gráficos complejos. El Oficial Científico asimismo: a) ayudaría en el enlace y la coordinación de los trabajos del Comité, los científicos, la comunidad diplomática, la sede del PNUMA y otras organizaciones pertinentes, según corresponda, para evitar la duplicación de esfuerzos y las incoherencias; b) ayudaría a preparar documentos de estrategia para su examen por el Comité o los Estados Miembros o ambos; c) desarrollaría y ayudaría a mantener sistemas para reunir, estudiar y difundir la información científica pertinente; d) prepararía exámenes periódicos de nuevos datos e información; e) representaría a la secretaría en los foros generales y científicos correspondientes (Asamblea General, conferencias, seminarios, reuniones, etc.); f) prepararía correspondencia, material de promoción y de información al público, en particular sobre los efectos biológicos de las radiaciones, respondería a consultas del público y de la comunidad científica, y gestionaría las páginas técnicas del sitio web; y g) también serviría de respaldo y apoyo al Secretario del Comité.

30. Además de la propuesta de un nuevo puesto de categoría P-4, es también necesario contratar a consultores del más alto nivel de conocimientos para encargarles tareas complejas que llevarán varios años. Los recursos adicionales para consultores ya han sido previstos, no obstante, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

#### **IV. Métodos para obtener una financiación suficiente, asegurada y previsible**

31. Desde 2002 la Asamblea General viene instando al PNUMA a que examine y refuerce la financiación actual del Comité. A continuación figuran las medidas adoptadas en consecuencia:

a) En noviembre de 2006 el PNUMA aportó —en forma excepcional— 49.000 dólares para la publicación del informe sustantivo de 2006;

b) En mayo de 2007 el PNUMA estableció un fondo fiduciario general para contribuciones voluntarias para el Comité Científico.

32. El mandato del fondo fiduciario general tiene tres objetivos: a) acelerar la preparación de la versión definitiva y la publicación de estudios científicos atrasados; b) promover una mayor conciencia respecto del Comité y sus conclusiones; y c) prepararse para el futuro programa de trabajo. En el llamamiento inicial para obtener aportaciones al fondo, se solicitó a los 21 Estados miembros del Comité una suma de 250.000 dólares a lo largo de dos años. La meta de 90.000 dólares para el año 2007 se alcanzó en diciembre 2007. Sin embargo, en 2008 las promesas de contribuciones al 1° de julio sólo llegaban a 30.000 dólares (el 8% de

la meta). Dado el carácter voluntario de los fondos, estas contribuciones no son suficientes, seguras ni previsibles.

33. Las contribuciones al fondo fiduciario están destinadas a permitir la ejecución de proyectos aprobados por el Comité que, de otra forma, no podría llevar a cabo. El Comité ha facultado a su secretaría para adoptar las medidas necesarias para ejecutar el plan estratégico y el programa de trabajo. En consecuencia, el Secretario ajustará los recursos necesarios de conformidad con planes de trabajo detallados, y consultará con la Mesa del Comité en cuanto al nivel adecuado de contribuciones voluntarias al fondo fiduciario. El Secretario invitará después a los Estados miembros a considerar la posibilidad de contribuir al fondo fiduciario para acelerar la ejecución del plan estratégico y del programa de trabajo. Sin embargo, estos esfuerzos crean mayor trabajo al Secretario, que debe preparar y llevar adelante los planes de recaudación de fondos.

## **V. Composición del Comité**

### **A. Antecedentes de la composición del Comité**

34. La resolución 913 (X) de la Asamblea General, por la que se creó el Comité Científico, le dio una composición fija, con los siguientes miembros: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Cada Gobierno debía designar a un científico, con los suplentes y consultores que considerara pertinente, para que lo representaran en el Comité.

35. La Asamblea General decidió, por resolución 3154 (XXVIII), aumentar hasta un máximo de 20 el número de miembros del Comité Científico, e invitó a los gobiernos que desearan participar en el Comité y que fueran capaces de contribuir a sus trabajos que informaran al Presidente de la Asamblea General. Posteriormente, fueron nombrados para integrar el Comité los siguientes Estados: Indonesia, el Perú, Polonia, la República Federal de Alemania, y el Sudán.

36. En su resolución 41/62 B, la Asamblea declaró que era consciente de que, para acrecentar la eficacia de los trabajos del Comité Científico, los gobiernos de los Estados Miembros debían seguir comprometiéndose a prestar la mayor cooperación posible a dicho Comité. Puso de relieve a ese respecto que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad estaban en situación de hacer valiosos aportes a la labor del Comité. La Asamblea tenía la convicción de que la participación de China aumentaría la eficacia del Comité Científico, y decidió aumentar hasta un máximo de 21 el número de miembros del Comité, invitando a China a incorporarse.

37. Entre 2002 y 2005 la Asamblea General señaló anualmente con satisfacción que algunos Estados Miembros habían manifestado especial interés en ser miembros del Comité Científico, y habían expresado su intención de seguir examinando la cuestión en cada período de sesiones sucesivo. Sin embargo, la cuestión no fue encarada oficialmente hasta 2006, cuando la Asamblea, por su resolución 61/109, invitó a los Estados Miembros que desearan formar parte del Comité Científico a que indicaran su interés al Presidente de la Asamblea General antes del 28 de

febrero de 2007. La Asamblea decidió seguir examinando la cuestión de la composición del Comité Científico en todos sus aspectos, incluidas las consecuencias financieras, en su sexagésimo segundo período de sesiones.

38. En su resolución 62/100 la Asamblea celebró que Belarús, España, Finlandia, el Pakistán, la República de Corea y Ucrania hubieran declarado su deseo de formar parte del Comité, e invitó a cada uno de estos seis Estados Miembros a que nombrara un científico para que asistiera, en calidad de observador, al 56° período de sesiones del Comité. Subsiguientemente, los seis<sup>5</sup> países nombraron los científicos que asistirían al período de sesiones (del 10 al 18 de julio de 2008) en calidad de observadores.

39. Las opiniones del Comité Científico, expresadas en consultas celebradas durante su 56° período de sesiones, se recogen en el anexo al presente informe. Las opiniones formuladas son: a) que la cuestión de la dotación de personal y de la financiación debe tratarse antes que la cuestión de la composición del Comité; y b) que el número máximo de miembros debe mantenerse aproximadamente al nivel actual, a fin de asegurar la calidad científica, la eficacia y la eficiencia. El Comité formuló dos propuestas para examinar las candidaturas de nuevos miembros.

## **B. Consecuencias financieras y administrativas del aumento del número de miembros del Comité**

40. Los delegados de los seis países mencionados en el párrafo 38 fueron considerados como observadores en el 56° período de sesiones del Comité. Esto generó necesidades de menor cuantía de impresión adicional y otros gastos similares, que se atendieron con los recursos ya aprobados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (véase A/C.4/62/SR.12, párrs. 62 y 64).

41. Si los seis Estados pasaran a ser miembros del Comité, su composición aumentaría en aproximadamente un 29% y asistirían a los períodos de sesiones anuales unos 24 participantes nuevos (incremento del 24% aproximadamente). Los gastos de viaje de seis nuevos representantes que asistan al período de sesiones anual, ascienden a unos 32.000 dólares por bienio.

42. Para poder acoger a unos 24 participantes más en los períodos de sesiones anuales, es probable que se necesite una instalación de conferencias más grande que se podría proveer dentro de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Tomando en cuenta la opinión del Comité (véase el anexo) de que un Comité con más miembros reduciría el tiempo disponible para un debate científico adecuado, se supone que la duración del período de sesiones anual se prolongaría de cinco a seis días; ello supondría gastos adicionales de 50.000 dólares por bienio. Se estima también que se produciría un incremento de entre el 25% y el 30% en los gastos de fotocopiado e impresión para el período de sesiones anual, estimado en 8.000 dólares por bienio.

<sup>5</sup> El científico nombrado por Pakistán no se presentó; un ministro de su Misión Permanente ante las Organizaciones Internacionales en Viena asistió al período de sesiones en calidad de observador.

43. Como se puede advertir en los párrafos 41 y 42 *supra*, si se aumenta el número de miembros del Comité Científico, las necesidades anuales adicionales totales ascenderían a aproximadamente 90.000 dólares por bienio.

44. Además, un mayor número de miembros del Comité significaría trabajo adicional para la secretaría, que tendría que gestionar más correspondencia, más presentaciones de información científica y referencias para examinar, y más comentarios escritos sobre los proyectos de documentación técnica.

45. La Secretaría de las Naciones Unidas concuerda con la opinión del Comité de que es probable que un Comité con mayor número de miembros necesite debates más prolongados para alcanzar un consenso acerca de la interpretación de la información científica. Para ello sería necesario: a) celebrar períodos de sesiones más prolongados y/o más complejos; b) preparar más documentos de debate antes del período de sesiones; y/o c) establecer acuerdos más oficiales que los métodos actuales de obtener un consenso, que son más bien officiosos, colegiados y muy eficientes. Esto significaría un volumen de trabajo de aproximadamente 1,5 personas-mes de categoría P-4, que se podría agregar al volumen de trabajo del puesto de P-4 adicional que se propone en los párrafos 27 a 29. Sin embargo, no podría ser absorbido por el personal de platilla actual sin obstaculizar significativamente la ejecución del programa de trabajo del Comité. Cabe señalar que solo se incurriría en gastos adicionales de menor cuantía aceptando observadores a los períodos de sesión, ya que no se pagarían sus gastos de viaje, pero estos observadores aportarían, con todo, muchos beneficios para la labor del Comité<sup>6</sup>.

## VI. Conclusiones

46. La labor del Comité Científico es fundamental para el régimen internacional de protección contra la radiación ya que influye en las decisiones adoptadas en el debate sobre la energía, la gestión de desechos, la medicina radiológica, la protección del público, los trabajadores y el medio ambiente, y sus conocimientos especializados son sumamente pertinentes para el caso de un posible despliegue de armamentos nucleares o radiológicos.

47. En 1958 el Secretario del Comité, con un pequeño número de funcionarios del cuadro orgánico en rotación, prestaba apoyo a un Comité con 15 Estados miembros que publicaba unas 230 páginas; el actual Secretario presta apoyo a un Comité con 21 Estados miembros, que publica informes considerablemente más complejos y variados que tienen unas 1.600 páginas. En su labor, el Comité se ha granjeado una reputación de suma eficiencia para la generación de evaluaciones de elevada calidad. Sin embargo, la creciente magnitud, complejidad y diversidad de la carga

<sup>6</sup> Cabe señalar que: a) el Comité Científico ha establecido una colaboración oficial con científicos de Belarús y Ucrania para la asistencia en los trabajos sobre el accidente de Chernobyl, y expertos de estos dos Estados han participado en los debates técnicos sobre el tema en varios períodos de sesiones anteriores; b) científicos de algunos Estados que no son miembros del Comité participan sistemáticamente como integrantes de delegaciones de Estados que forman parte del Comité. Además, para los propios países observadores, la condición de observador puede acarrearles muchos de los mismos beneficios que el ser miembros de pleno derecho (por ejemplo, interactuar con expertos de renombre mundial durante el período de sesiones anual, asegurar que no pase inadvertida información clave de sus países, y participar en los debates técnicos).

de trabajo no han ido acompañadas de un aumento proporcional de los recursos; esta desproporción está menoscabando seriamente la eficacia de la labor del Comité.

48. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General en su resolución 62/100, de que se le comunique qué incremento adicional de la capacidad de la secretaría del Comité Científico sería necesario, cabe señalar que para: a) prestar apoyo a la producción a tiempo de evaluaciones cada vez más extensas, complejas y variadas; b) posibilitar a la secretaría la contratación sistemática de consultores con los máximos niveles de conocimientos especializados; c) mejorar la disseminación de las conclusiones del Comité; y d) asegurar la existencia de la infraestructura de apoyo a largo plazo, se necesitaría un Oficial Científico adicional, de categoría P-4, con un gasto bienal estimado en el presupuesto por programas de 169.600 dólares (a valores corrientes).

49. Aunque seis países han declarado su interés en formar parte del Comité, la Asamblea General tal vez desee considerar las opiniones expresadas por el Comité Científico en el sentido de que: a) la cuestión de la dotación de personal y de la financiación debe ser tratada antes que la cuestión de la composición del Comité; y b) el número máximo de miembros debería mantenerse aproximadamente al nivel actual, a fin de asegurar la calidad científica, la eficacia y la eficiencia, además de las dos propuestas del Comité que figuran en el anexo del presente informe para considerar las candidaturas de nuevos miembros.

50. Las consecuencias financieras de aumentar el número de miembros del Comité con los seis Estados que han declarado su interés se estiman en 90.000 dólares por bienio, además del apoyo a la secretaría indicado en el párrafo 48 *supra*.

51. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba tanto reforzar la secretaría del Comité Científico como aumentar el número de miembros del Comité, la necesidad total bienal de fondos ascendería a 259.600 dólares (a valores corrientes).

## Anexo

### **Opiniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas sobre la composición, dotación de personal y financiación según se expresaron en las consultas celebradas en su 56° período de sesiones (del 10 al 18 de julio de 2008)**

1. Actualmente el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas consta de 21 Estados miembros, con representantes y sus asesores científicos adjuntos. Asistieron al 56° período de sesiones más de 100 participantes, incluidos los observadores de 10 organizaciones internacionales adicionales, y de los seis Estados que habían expresado su interés en ser miembros del Comité. El Comité está al tanto de un interés similar por parte de otros Estados, además de los actuales seis.
2. El Comité viene funcionando muy eficazmente desde hace más de 50 años con, en esencia, su actual composición y tamaño, y ha logrado cumplir con éxito su mandato. Al Comité le preocupa, por varias razones, el aumento del número de miembros. Las cuestiones más importantes se relacionan con la eficiencia y la calidad. Con un Comité más grande, con asesores adicionales, se reduciría el número de temas que podrían estudiarse, disminuiría el tiempo disponible para un examen científico adecuado y bajaría la calidad de los informes del Comité. También son motivo de preocupación los mayores gastos, que reducirían los recursos disponibles para la contratación de consultores científicos, cuya contribución es de importancia crítica. Agregar más miembros reduciría el número de fechas de reunión disponibles y también exigiría una sala de reunión más grande, probablemente tipo auditorio, lo cual también reduciría la eficiencia.
3. Mientras que en principio el Comité acoge con beneplácito el interés demostrado por seis Estados en formar parte del Comité, debe primero recordar y volver a recalcar su declaración anterior (véase A/62/46, párr. 9) en la cual “subrayó que se debería hallar una solución a los problemas financieros y de recursos antes de que se planteara en la Asamblea la posibilidad de ampliar la composición del Comité”.
4. El Comité cree además que se pueden hallar soluciones a la cuestión de su composición sin aumentar necesariamente el número de sus miembros. La formulación de esta propuesta exige una breve recapitulación de los requisitos históricos para formar parte del Comité, según los estableció la Asamblea General. El Comité fue creado en 1955 y la resolución por la cual se creaba (resolución 913 (X) de la Asamblea) contenía un requisito: que los Gobiernos de los Estados miembros del Comité nombraran un científico, con los suplentes y consultores que consideraran pertinente, como sus representantes ante el Comité.
5. Las resoluciones posteriores de la Asamblea General sobre la composición del Comité, incluían los siguientes elementos:

a) Que los gobiernos que desearan participar en el Comité Científico, fueran capaces de contribuir a sus trabajos (resoluciones 3154 (XXVIII) y 41/62)

b) Que la participación de China aumentaría la eficacia del Comité (resolución 41/62).

6. El Comité considera que el principal objetivo de formar parte del mismo lo constituye la contribución que se pueda aportar a sus trabajos, y vuelve a subrayar (véase A/62/46, párr. 10) que “con miras a contribuir eficazmente a la labor del Comité, sus Estados miembros debían proponer a científicos en activo como representantes, suplentes y asesores para que el comité pudiera cumplir el mandato que se le encomendó en la resolución 913 (X) de la Asamblea General. A ese respecto, eran elementos esenciales para el Comité: conocimientos sostenibles sobre una gran variedad de cuestiones relativas a los niveles de radiación y sus efectos, la capacidad de compilar, preparar y evaluar informes científicos, una evaluación competente de borradores de documentos científicos y la capacidad de resumir y sintetizar el material destinado a la Asamblea, la comunidad científica y el público en general”.

7. Con el resurgimiento de la energía nuclear, las preocupaciones mundiales sobre las armas nucleares y la exposición a la radiación, en considerable aumento de la población mundial, el Comité reconoce ciertamente las razones por las cuales algunos Estados desean ser miembros. El Comité desearía responder a dicho deseo, manteniendo al mismo tiempo la calidad, la integridad científica y la eficiencia. El Comité está formulando criterios de evaluación que reflejen los elementos antedichos, la disponibilidad de científicos expertos en los campos en que trabaja el Comité y (para los Estados que componen actualmente el Comité) la posibilidad de estar presentes y participar en los períodos de sesiones del Comité, las contribuciones a los trabajos de la Secretaría, y las contribuciones en especie. Los criterios se aplicarían, en la medida de lo posible, tanto a los miembros actuales como a posibles miembros futuros.

8. El Comité sugiere que el número máximo de miembros se mantenga aproximadamente a su nivel actual, a fin de que la calidad científica, la eficacia y la eficiencia del Comité no se vean comprometidas. Sin embargo, ello no debe verse como una restricción por sí misma a la consideración del ingreso de nuevos miembros.

9. El Comité presenta, por tanto, dos propuestas. La primera consiste en reemplazar a algunos de los Estados que son miembros actualmente del Comité Científico por nuevos miembros permanentes (el Secretario General quizá desee consultar a actuales miembros que no han asistido sistemáticamente a los períodos de sesiones del Comité, acerca de su interés en continuar siendo miembros, con miras a su reemplazo por otros Estados interesados). La segunda propuesta sería designar a algunos Estados como miembros permanentes, mientras que otros serían rotativos. En cualquiera de los dos casos, la selección de los Estados debería basarse en los criterios de evaluación previamente mencionados.

10. El Comité reconoce que será la Asamblea General la que adopte la decisión definitiva, y valora la oportunidad de aportar su opinión.